



**ACTA DE FALLO  
A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO  
NÚMERO UTA-ICTPM-03-21  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 horas del día 26 de febrero del año 2021, y habiéndose citado en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, personal adscritos a la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, para celebrar el Acto de fallo de adjudicación de la invitación a cuando menos tres personas por monto número **UTA-ICTPM-03-21**, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET**, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3) y 1.8) de las bases de esta invitación, así como lo dispuesto en el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la Ley, y por los artículos 33 y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante el Manual.

En ejercicio de las atribuciones previstas por el artículo 36 fracción II del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, el procedimiento número **UTA-ICTPM-03-21**, por contar con el mínimo de proveedores cuya participación exige el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley, el artículo 33 del Manual, así como el punto 1.8) apartado B) de la convocatoria, para su sustanciación, por lo que se procederá a realizar el siguiente:

**ANÁLISIS:**

El Dictamen Técnico es realizado por personal del área requirente y el Dictamen Administrativo es realizado por el área contratante:

**COMPUTADORAS Y SISTEMAS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.**

SI CUMPLE con los requisitos administrativos del 2 al 9 del punto 2.4 de la convocatoria. En el aspecto técnico, cumple con las especificaciones técnicas por lo que es **ACEPTADA** su propuesta para la partida única.

**SARIA COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE** con los requisitos administrativos 2, 4, 5, 6 y 9 del punto 2.4 de la convocatoria. En el aspecto técnico, **NO** cumple con las especificaciones técnicas por lo que es **DESECHADA** su propuesta para la partida única.



A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes y servicios requeridos ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de los bienes y servicios solicitados, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas solo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento y evaluación de la documentación administrativa.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 64 Segundo Párrafo de la Ley, el artículo 34 del Manual y el punto 1.8 apartado C) de la convocatoria del presente procedimiento se

**RESUELVE:**

**UNICO:** Adjudicar al proveedor **COMPUTADORAS Y SISTEMAS DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.** de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley; por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo para la **partida única**, por el monto de \$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. conforme a los precios y especificaciones expresados en su propuesta.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, se da a conocer el fallo del presente procedimiento y dicha acta será enviada a los participantes por medio de correo electrónico a las direcciones registradas de los mismos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley y como resultado de la adjudicación, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes y el proveedor adjudicado suscribirán el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales.



No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 14:06 horas del mismo día firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

  
L.C.P. LIDIA PATRICIA SOSA VÁZQUEZ  
Directora de Administración y Finanzas.

Firma de los asistentes:

PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL INCISO 1.7) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:

AREA JURÍDICA

  
LIC. JOSÉ RAYMUNDO CONTRERAS HERRERA  
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA

AREA REQUERENTE Y TÉCNICA:

  
ING. RAÚL ARNULFO ALFARO RODRÍGUEZ  
Departamento de Infraestructura Informática



**ÁREA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL ROMO MARTÍNEZ**

*Representante del área de Planeación y Evaluación*

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

**C.P. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ**

*Subdirector de Administración y Finanzas*

**ÁREA AUDITORA**

**C.P. PATRICIA VERÓNICA ACOSTA GUARDADO**

*Unidad Auditora del Órgano Interno del Control*



ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO  
NÚMERO UTA-ICTPM-03-21  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET

**LOS PROVEEDORES**

  
**ALEJANDRA RUVALCABA GUTIÉRREZ**  
*Computadoras y Sistemas de Aguascalientes S.A. DE C.V.*

  
**MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ JIMÉNEZ**  
*Saria Comunicaciones S.A. DE C.V.*

  
  
ACTA DE FALLO  
26 DE FEBRERO DEL 2021

----- FIN DE TEXTO -----

  
  
